

Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 330-2013-MDPA

Pachacamac 26 JUN 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO el D.S. N° 1828-2012, presentado los pobladores de la Asociación de Vivienda Sector El Balcón- Distrito de Pachacamac, Memorándum N° 395-2013-MDP/GDUR, Memorándum

353-2013-MDP/GDHPS e Informe N° 185-2013-MDP/OAJ con relación a la obra de

Comité de Gestión para la Ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SECTOR EL BALCON-DISTRITO DE PACHACAMAC"

CONSIDERANDO

Que, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac para el año Fiscal 2013, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2011-MDP/C del 28 NOV-2012 y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 553-2012-MDPA del 04 DIC-2012, se ha considerado el Proyecto 2.01396 "Construcción de Locales Comunes" como un apoyo social a obras de emergencia en cuya ejecución participan los vecinos del distrito.

Que el Art. 117° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece el derecho de los vecinos en coparticipar en la ejecución de obras a través de Comités de Gestión, el mismo que se encuentra Reglamentado en esta Municipalidad a través de la Directiva N° 002-2009-MDP/OPP aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 416-2009-MDP/A del 23 SET-2009.

Que la obra municipal "CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SECTOR EL BALCON-DISTRITO DE PACHACAMAC" es una ejecución típica en la modalidad mencionada toda vez que dicha obra se ejecutará conjuntamente entre la municipalidad y los vecinos del distrito, promoviendo de esta manera las acciones concertadas y participativas que redundarán en el desarrollo paulatino del distrito.

Que mediante Memorando N° 353-2012-MDP/GDHPS a Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social informa respecto al Comité de Gestión "CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SECTOR EL BALCON-DISTRITO DE PACHACAMAC" asimismo el Informe N° 236-2013-MDP/GDUR-SGOPEP a Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, informa haber efectuado una inspección ocular al terreno y evaluado el proyecto estructural para la ejecución de la obra municipal "CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SECTOR EL BALCON-DISTRITO DE PACHACAMAC" mediante Memorando N° 395-2013-MDP/GDUR a Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala que el monto requerido es de S/ 11,092.00 (Once Mil Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Que mediante Memorando N° 206-2013-MDP/OPP del 21 de Junio 2013 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que a la fecha existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de la obra municipal "CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SECTOR EL BALCON-DISTRITO DE PACHACAMAC" a través del Comité de Gestión N° 23.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER el Comité de Gestión N.º 23 pobladores de la Asociación de Vivienda Sector El Balcón Distrito de Pachacamac, representados por:
Presidente: VERAU OBESO, SIGIFREDO
Secretario: PARIONA CERON, CARLOS
AUGUSTO FISCAL LLAMOCA HUAMANI, FELINA conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Pachacamac ejecutarán la obra municipal: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SECTOR EL BALCON-DISTRITO DE PACHACAMAC"**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de S/11,092.00 (Once Mil Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles) ejecución, de la obra municipal conjunta: "CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SECTOR EL BALCON-DISTRITO DE PACHACAMAC" Afectándose al proyecto 2-011396 "Construcción de Locales Comunes" financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal considerando además que el aporte de los vecinos consistirá en proporcionar toda la mano de obra para la ejecución de los trabajos que en conjunto requiera la obra según acta de compromiso que se adjunta a presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos se supervise la obra y suscriba el Acta de Conformidad conjuntamente con la parte interesada y a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE



600- Pedro Flores Rague
SECRETARIO GENERAL



Hugo E. Ramos Escarp
ALCALDE